



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

TRÁMITE DE RESIDENCIA DEFINITIVA PARA CATEGORÍAS VARIAS INSTRUCTIVO F- 32

INDICACIONES GENERALES

- Para evitar retrasos innecesarios e inconvenientes, lea detenidamente este Instructivo que contiene los requisitos que deberá cumplir y las formalidades de los documentos que anexará al trámite.
- Los documentos presentados en la Gerencia de Extranjería, pasan a ser propiedad de la Dirección General de Migración y Extranjería. Institución que se reserva el derecho de otorgar la calidad migratoria solicitada y requerir información adicional que estime conveniente.
- Los documentos emitidos en el extranjero deberán ser autenticados o apostillados debidamente traducidos al idioma castellano, según lo dispuesto en el Art. 162 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- En todos los documentos que se anexen al trámite, su nombre y apellidos deben estar escritos conforme a los que se registran en su Pasaporte

EL INSTRUCTIVO F-32 ESTÁ DIRIGIDO A:

Ciudadanos que deseen tramitar residencia definitiva y que se encuentran en los supuestos del Art. 152 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería siguientes:

- a) Los centroamericanos por nacimiento que ingresen al país de forma regular, sin que previamente haya adquirido la residencia temporal.
- b) Los residentes temporales de origen centroamericano por nacimiento.
- c) Residentes temporales de origen español e hispanoamericano que hayan tendido tal condición durante un año de forma ininterrumpida anterior a la solicitud.
- d) Residentes temporales que hayan tenido tal condición durante los tres años anteriores a la solicitud.
- e) Quienes no prorrogaron su residencia temporal en un periodo no mayor de doce meses y que tengan más de siete años de permanencia regular, también podrán obtener la residencia definitiva.
- f) Quienes ingresen en representación de sus gobiernos o de organismos internacionales, que residan por más de cinco años consecutivos en El Salvador, debiendo renunciar a la condición especial que posean.
- g) Las personas religiosas católicas y miembros de otras denominaciones, cuya iglesia haya obtenido su personería jurídica conforme a las leyes de la República; así como la de sus respectivos grupos familiares.
- h) Quienes comprueben haber permanecido en el país, sin llenar los requisitos legales, durante los diez años anteriores ininterrumpidos a la entrada en vigencia de la presente Ley.

REQUISITOS PARA RESIDENTES DEFINITIVOS

1. Solicitud suscrita por: La persona extranjera, su representante legal o apoderado, en caso de no presentarla personalmente se requerirá firma legalizada por notario salvadoreño.
2. Fotocopia del Pasaporte vigente, de todas las páginas utilizadas y presentar el original para ser confrontada.
3. Original de constancia de no poseer antecedentes policiales o penales del país de origen o donde ha residido los 2 últimos años anteriores a su ingreso al territorio salvadoreño. Este requisito procederá cuando la persona extranjera aplica a la residencia definitiva sin haber obtenido una residencia previa.
4. Solvencia de la Policía Nacional Civil de El Salvador vigente, cuando la persona extranjera ha permanecido por más de tres meses en territorio nacional o tiene más de dos ingresos al país en el último año.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

REQUISITOS PARA PERSONAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 152 NUMERALES DEL 1) AL 5) DE LA LEY ESPECIAL DE MIGRACIÓN Y DE EXTRANJERÍA

Declaración Jurada en acta notarial, emitida por la persona que proveerá la manutención económica en el país o por la misma persona extranjera cuando su manutención corra por su cuenta. En la misma se establecerá la forma en que el solicitante sufragará sus gastos de vida en el país, debiendo especificar según el caso actividades laborales que realiza, lugar de residencia y los ingresos que percibe.

REQUISITOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS ACOMPAÑADOS

1. Solicitud firmada por ambos padres (ver modelo anexo).
2. Original de Certificación de Partida de Nacimiento de cada hijo o su equivalente debidamente autenticada o apostillada o en su defecto constancia emitida por el consulado o embajada del país de origen donde se haga constar la nacionalidad.
3. Fotocopia del Pasaporte vigente de todas las páginas utilizadas y presentar el original para ser confrontado, de cada uno de los miembros del grupo familiar.
4. Declaración Jurada en acta notarial emitida por la persona que proveerá la manutención económica en el país, estableciendo dicho compromiso y la forma de obtención de los ingresos.

REQUISITOS PARA PERSONAS QUE INGRESEN EN REPRESENTACIÓN DE SUS GOBIERNOS U ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. Original constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el que establezcan los años que ha residido en el país y documento que compruebe la cesación de sus funciones.
2. Declaración Jurada en acta notarial, emitida por la persona que proveerá la manutención económica en el país o por la misma persona extranjera cuando su manutención corra por su cuenta. En la misma se establecerá la forma en que el solicitante sufragará sus gastos de vida en el país, debiendo especificar según el caso actividades laborales que realiza, lugar de residencia y los ingresos que percibe.

REQUISITOS PARA RELIGIOSOS CATÓLICOS Y MIEMBROS DE OTRAS DENOMINACIONES

Religioso Católico:

1. Solicitud suscrita por: El representante Legal de la Arquidiócesis de San Salvador o la Diócesis respectiva; o del Representante legal de la entidad religiosa, haciendo constar la cobertura de los gastos de manutención, con firma debidamente autenticada por notario salvadoreño, relacionando la personería jurídica con que actúa el firmante.
2. Fotocopia de carné de religioso católico vigente, con su original para su confrontación.
3. Declaración Jurada en acta notarial, emitida por la persona que proveerá la manutención económica en el país o por la misma persona extranjera cuando su manutención corra por su cuenta. En la misma se establecerá la forma en que el solicitante sufragará sus gastos de vida en el país, debiendo especificar según el caso actividades que realiza, lugar de residencia y los ingresos que percibe

Para los religiosos de otras denominaciones:

1. Solicitud suscrita por: El Representante legal de la entidad religiosa, haciendo constar la cobertura de los gastos de manutención, con firma debidamente autenticada por notario salvadoreño, relacionando la personería jurídica con que actúa el firmante.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

2. Fotocopia certificada de la Inscripción en el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, del punto de acta extendida por el secretario de la junta directiva, donde conste el nombramiento del Representante Legal.
3. Fotocopia certificada por notario salvadoreño, del Diario Oficial, donde aparezcan publicados los estatutos; y el Acuerdo Ejecutivo que concede personalidad jurídica.
4. Declaración Jurada en acta notarial, emitida por la persona que proveerá la manutención económica en el país o por la misma persona extranjera cuando su manutención corra por su cuenta. En la misma se establecerá la forma en que el solicitante sufragará sus gastos de vida en el país, debiendo especificar según el caso actividades que realiza, lugar de residencia y los ingresos que percibe.

REQUISITOS PARA PERSONAS CON PERMANENCIA EN EL PAÍS DURANTE DIEZ AÑOS SIN HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES

1. Acreditar su origen con cualquiera de los documentos siguientes: pasaporte vigente; certificación o partida de nacimiento o su equivalente, debidamente autenticada o apostillada; documentación de identificación personal emitida en el país de origen o por autoridades consulares acreditadas en el país; matrícula consular o constancia extendida por autoridades consulares que demuestre su origen e identidad, debidamente autenticada.
2. Declaración Jurada ante notario salvadoreño o manifestación escrita ante la Dirección General, otorgada por la persona que proveerá la manutención económica en el país, estableciendo la forma de obtención de los ingresos. En caso que el solicitante sufrague sus gastos, deberá presentar la documentación que compruebe el origen de sus ingresos.
3. Fotocopia de cualquiera de las facturas de servicios domiciliarios: agua, energía eléctrica, cable o teléfono, del lugar en el cual reside.
4. Cualquier otro documento emitido por autoridad que acredite que la persona extranjera reside en El Salvador, en caso de ser necesario.

PLAZO MÁXIMO PARA DAR RESPUESTA A LA PETICIÓN: 45 días hábiles siempre y cuando cumplan con todos los requisitos.

MANDAMIENTO DE PAGO.

Los mandamientos de pago, serán proporcionados por personal de la Gerencia de Extranjería, lugar en el cual podrá pagar el valor respectivo. Dicho pago, no será REEMBOLSABLE. El valor de su trámite será según el detalle siguiente:

MANDAMIENTO DE PAGO		
Residente definitivo centroamericano	\$135.00.	Hasta un año
Residente definitivo no centroamericano.	\$345.00	Hasta un año



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA CATEGORÍAS VARIAS

Señor (a)
Director (a) General de Migración y Extranjería
Presente.

Yo, _____,
de _____ años de edad, Sexo: _____ Estado familiar: _____, Profesión u
oficio: _____ de nacionalidad: _____, con
pasaporte No _____, con fecha de vencimiento el día _____ mes _____ año
_____; a usted con todo respecto **EXPONGO**:

Que habiendo reunidos los requisitos del Art. 152 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, a la
presente solicitud, es mi deseo permanecer en el país de forma definitiva debido a que cuento con el arraigo
siguiente: _____

; por lo tanto, con todo respeto **SOLICITO** me conceda **Residencia Definitiva** en el país, comprometiéndome a
cumplir con las leyes y demás trámites legales, previo al pago de los derechos correspondientes.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA:

Señalo para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____
_____ y como medio especial los teléfonos/fax: _____ y _____; y el
Correo Electrónico: _____.

Dirección particular de la persona extranjera: _____

Teléfono Casa: _____ Cel.: _____, Correo Electrónico: _____.-

Dirección de Empresa: _____,
Teléfono de Empresa: _____, Cel.: _____

Lugar y fecha: _____, día _____ mes _____ año _____.

Firma _____.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

SOLICITUD DE RESIDENCIA PARA PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD.

Señor (a)

Director (a) General de Migración y Extranjería

Presente.

_____, de _____ años de edad, Sexo: _____, Profesión u oficio: _____, de nacionalidad: _____, con número de Pasaporte _____, y _____ de _____ años de edad, Sexo: _____, Profesión u oficio: _____, de nacionalidad: _____, con número de Pasaporte _____; actuando en calidad de padres y Representantes Legales de nuestro (a) hijo (a):

Nombre	Nacionalidad	Edad	No. Pasaporte

Y deseando que permanezca a nuestro lado dentro del territorio salvadoreño, con todo respeto solicitamos se le conceda **Residencia Definitiva**, comprometiéndonos a cumplir con las leyes y demás trámites legales, previo el pago de los derechos correspondientes.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA

Señalamos para oír notificaciones a la dirección siguiente: _____

Teléfonos: Casa: _____ Celular del Padre: _____ Celular de la Madre: _____

Correo Electrónico del Padre: _____ de la Madre: _____

Lugar y fecha : _____, día ____ mes ____ año _____.

Firma _____.

Firma _____.

NOTA: Debe ser llenada para cada uno de los hijos y firmada ante Delegado migratorio, o en su defecto autenticada por Notario salvadoreño.



MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANUTENCIÓN

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. **ANTE MÍ**, _____, Notario salvadoreño, del domicilio de _____, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, a quien conozco e identifico con su Documento de identidad número _____, con fecha de vencimiento el _____, _____ (Prof. U oficio) _____, residente en _____, del domicilio de _____, de nacionalidad _____; y **ME DICE**: Que en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Migración y Extranjería, por este medio **DECLARA BAJO JURAMENTO**: Que se compromete y responsabiliza a cubrir todos los gastos (estudios, manutención económica de hijos, compañera de vida o cónyuge) económicos en que incurra mientras dure su estadía en el país de: (nombre _____ y apellido _____ como aparece en Pasaporte) _____, quien es de nacionalidad _____, profesión u oficio _____. Asimismo, el (la) señor (a) manifiesta que sus ingresos económicos los obtiene de la manera siguiente: _____. Así se expresó el (la) compareciente y leído que le hube íntegramente todo lo escrito en un solo acto, esta Acta Notarial que consta de _____ hoja (s) útil y conociendo sus efectos y su contenido, lo ratifica y firmamos. **DOY FE.**- .